

gislativo. Los deseos del rey Doliente no se han consumado por entero y se adivina una crisis interna que el propio autor considera imposible de definir, pues «las noticias referentes a la política interior se hacen más escasas». Con un epígrafe titulado «los últimos años de Enrique III» acaba esta segunda parte, que va seguida, como la anterior, de importantes documentos.

Dentro de la brevedad de sus páginas, redactadas en buena literatura y con numerosas citas, no hubiera podido su autor lograr mejor realización.

PABLO SÁNCHEZ MONTES

TJÄDER, Jan-Olof: *Die nichtliterarischen lateinischen Papyri Italiens aus der Zeit 445-700*. I (Papyri 1-28), Lund, Gleerup, 1955 (Skrifter utgivna av Svenska Institutet i Rom, 4.<sup>o</sup> xix : 1), 522 págs.; [III] Tafeln. Lund, Gleerup, 1954 (Skrifter..., 4.<sup>o</sup> xix : 3), xiii págs. + 160 láminas.

Hace varios siglos que son conocidos de los estudiosos los papiros conservados en los archivos y bibliotecas, provenientes del primer milenio de nuestra era en su mayor parte, alguno de los cuales contiene obras literarias, siendo la mayoría documentos que se escalonan del siglo I al XII; de entre estos papiros, la mayor parte de los cuales han sido sólo hallados recientemente, son sin duda los más famosos los procedentes del Archivo de Rávena, muchos de los cuales hoy se encuentran en diversos lugares de Europa. A comienzos del siglo pasado fueron definitivamente valorados todos estos papiros por el estudio y edición, espléndidos para la época, de Marini, que puso a disposición de los eruditos tan maravilloso material. La obra que comentamos pone al día la de Marini mediante un estudio concienzudo y global, con las técnicas y métodos de hoy, de los papiros no literarios de origen italiano, comprendidos entre los años 445 y 700. Estos límites hacen, de una parte, que queden fuera los papiros ya numerosos que conocemos de época imperial romana, descubiertos en época próxima, generalmente, en Egipto, y de otra parte, los no menos valiosos de época totalmente medieval.

La monumental obra del Dr. Tjäder comprende una introducción eruditísima, en que estudia, ante todo, el descubrimiento y conocimiento que se tuvo en los siglos anteriores a Marini de los papiros de Rávena así como un estudio del Archivo de esta gran ciudad. Una novedad interesante presenta esta introducción por cuanto Tjäder da cuenta no solamente de la enorme bibliografía nacida para el estudio de los múltiples problemas planteados por los documentos y su contenido, sino, además, de los trabajos que se planearon para investigarlos más de cerca o editarlos, pero que por diversos motivos no se llegaron a realizar: es, sin duda ninguna, uno de los momentos más interesantes de esta

sugestiva introducción. Tras una historia del trabajo emprendido, de sus etapas y del plan seguido, se da una justificación del método empleado. Naturalmente, al autor no ha escapado que al hacer una delimitación en el espacio y en el tiempo de los papiros que va a editar y estudiar, sería conveniente completar la relación de Marichal sobre los papiros de que disponemos en la actualidad; a ello vienen a dar respuesta cuatro completas listas: de los papiros ofrecidos en la edición de T., de todos los papiros medievales conservados pero que por rebasar los límites establecidos no se incluyen en su obra, de los papiros no literarios italianos que debieran figurar en ella pero que se han perdido o han desaparecido aunque se conservan noticias más o menos detalladas sobre ellos, y, finalmente, una lista de los papiros medievales de todo origen y época de los cuales hay noticias, sobre todo, por eruditos de siglos anteriores, pero que no se nos han conservado. Completa esta serie de cuatro listas, un repertorio de los lugares donde se conservan papiros latinos medievales, otro de los lugares donde existieron papiros que se han perdido, y, finalmente, unas concordancias con la edición Marini. De interés menos general, pero apreciable, es una historia de la colección papiroológica de la Biblioteca Vaticana.

A estos materiales sigue un capítulo sobre la materia escriptoria y la escritura, ésta de enorme importancia paleográfica porque pone de relieve la conservación, en ciertos aspectos hasta hoy no bien aclarados, de la vieja cursiva romana, frente a la nueva que se usa de modo general, coincidiendo, en general, las conclusiones que del estudio de los papiros italianos nos da T., con lo que los historiadores de la escritura habían señalado en el paso de Oriente a los diplomas merovingios; en este aspecto se sigue de cerca la doctrina y resultados de las investigaciones de Mallon.

Este primer volumen que comentamos contiene solamente los 28 primeros papiros de la colección de 55 que edita T.; los restantes aparecerán en el segundo volumen de esta obra, siendo el tercero que ha aparecido hace poco una serie de magníficas reproducciones fotográficas de los papiros incluidos en la colección, reproducciones excelentes incluso en el caso de los papiros más deteriorados que demuestran bien el cuidado sumo que se puso en la elaboración y presentación de la obra. Los documentos van publicados de acuerdo con la moderna técnica papiroológica y llevan enfrentada una traducción al alemán. Cada documento va precedido de un aparato que señala sus características y nos da su regesta, junto con una detallada bibliografía indicadora de las impresiones, reproducciones, repertorios en que se citó, y alusiones a él en distintas obras, lo cual constituye un alarde de precisión y de erudición que hacen de la obra justamente, a nuestro modo de ver, ya desde ahora, lo mismo que desea el A.: que su libro responda suficientemente a las modernas crecientes exigencias de la crítica como para que pueda durar de modo semejante a los ciento cincuenta años que cumplió la edición y estudio de Marini al salir la que reseñamos.

Es muy importante para los historiadores del Derecho el hecho de que cada grupo de documentos (1. Administración de fondos, 2. Testamentos, 3. Nombramiento de tutor, 4. Cartas de seguridad, 5. Acta de libertad, 6. Donaciones) va precedido de una larga introducción en que se estudian los problemas jurídicos que ellos plantean; entre estas introducciones destacan la referente a los testamentos ya que completando las fuentes de Arangio-Ruiz se da una lista de los documentos conservados de época antigua, sea en originales o transmitidos por códice o fuente literaria, y la larga introducción a las donaciones que estudia la evolución de ellas, su situación en el derecho prejustiniano y postjustiniano, así como el formulario típico de estos actos, en un planteamiento muy documentado que no es fácil superar por lo sistemático, lo claro de las conclusiones a que T. llega y la sencillez de su esquema.

Finalmente, el A. ha puesto una larga serie de comentarios a cada uno de los papiros editados; estos comentarios son a veces de tipo paleográfico, reduciéndose a justificar la lección adoptada, discutiendo otras lecciones o expresando las dudas que la lectura y estudio escrupuloso de los originales sugieren al A.; muchas veces los comentarios son lingüísticos, bien sobre palabras cuya historia se hace—y digamos que el léxico de las donaciones o relaciones de bienes no pocas veces producen dificultad por la presencia de palabras en formas muy romanceadas, o por longobardismos o vocablos de otros orígenes—muchas veces con la aportación de materiales inéditos o selectos de los ficheros del *Thesaurus Linguae Latinae*, que el A. ha puesto con todo fundamento y mérito a contribución de su estudio, a veces con estudios sintácticos que expliquen las construcciones no pocas veces chocantes que ocurren en los diplomas, y en bastantes ocasiones con el estudio jurídico o institucional de los conceptos vertidos en los textos. De esta manera, además, el A. ha tenido ocasión de no individualizar aquí los 28 papiros editados en este volumen porque las citas de los restantes son frecuentes en todo momento.

Para el historiador, para el romanista, esta publicación es una novedad muy apreciable por la enorme cantidad de material utilizado, por el cuidado sumo puesto en la recogida de la bibliografía, en los comentarios y en las introducciones, y, además, porque el confrontamiento de la moderna situación de los estudios de Derecho Romano y germánico con lo que resulta que estos documentos, tan bien editados y comentados, no puede por menos de abrir nuevas perspectivas.

Comoquiera que muchos de estos estudiosos sabrán aprovechar mejor que yo pudiera ponderar aquí el rico contenido de este libro, me resta sólo, para mayor información y en obsequio a la riqueza de materiales manejados y utilizados por el Dr. T., aportar datos que él no parece conocer: del papiro 70 de su lista B, que es el papiro literario conservado en Zürich, conteniendo un pequeño fragmento de los *synonyma* de Isidoro de Sevilla, además de la edición de Postgate, hay una transcripción inédita hecha por L. Delisle, que por la calidad del autor me-

rece citar, y que se conserva manuscrita, del año 1883, en la biblioteca de los *Monumenta Germaniae Historica*, en Munich, con la signatura Eb. 617; entre los documentos de donaciones latinos hay que incluir el del año 551 (?) del entonces diácono Vicente otorgado hológrafo al abad Victoriano de Asán haciendo renuncia de sus bienes a favor de aquel monasterio, de corte clásico prejustiniano, cuyas partes se ajustan rigurosamente a lo fundamental del esquema propuesto por T., que editó el P. Fidel Fita en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 49, 1906, págs. 151-154, transcribiéndolo de la guarda de la Biblia de Huesca, escrita en el siglo XII, hoy en el Museo Arqueológico Nacional en Madrid, copia quizá de un documento antiguo, como se deduce de sus errores de transcripción; no hay duda de que el documento es auténtico, si bien es posible que haya sido rehecho en la descripción de las tierras de posesión de Vicente para sostener posibles reivindicaciones territoriales de la iglesia de Huesca siglos adelante; en el mismo artículo y del mismo manuscrito edita Fita el testamento de Vicente, ya entonces obispo de Huesca, dictado en momentos de enfermedad y desde el lecho, a su diácono Esteban, quizá de 576, y cuyas cláusulas convienen también con el esquema que presenta el A.; asimismo, es posible aquí una reelaboración de ciertas cláusulas en que se hace demasiado hincapié en que se mantengan para siempre adscritas a la iglesia de Huesca determinadas posesiones; pero en lo fundamental es innegable que el documento es auténtico, pudiendo justamente ser incluido en la lista de testamentos latinos conservados de los siglos I-VI que hace Tjäder en las páginas 191-193.

Sirvan estas notas de incentivo a la curiosidad de los estudiosos para tomar contacto con esta obra tan densa, en la que esperan de continuo al lector datos y visiones muy bien fundamentadas.

M. C. DÍAZ Y DÍAZ

TORRES FONTES, Juan: *Don Pedro Fajardo, Adelantado Mayor del Reino de Murcia*. C. S. I. C. Biblioteca «Reyes Católicos». Madrid, 1953, 322 páginas.

En esta obra, Juan Torres Fontes nos da un acabado estudio de un miembro de la familia de los Fajardos, que tan vinculada aparece a la Historia de Murcia y de Castilla en la Baja Edad Media y Moderna. No hace mucho tiempo nos había presentado una monografía sobre otro Fajardo, «el Bravo».

Pedro Fajardo fué, durante casi toda su vida, Adelantado Mayor del Reino de Murcia. Nace en la primera mitad del siglo xv, reinando Juan II, y en el ejercicio de su Adelantamiento sirve al citado monarca durante once años, y después, a lo largo de veinte, a Enrique IV, y de ocho, a los Reyes Católicos hasta que muere en 1482.